



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0359/A DEL 14 DE MAYO DE 2020 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 0385/A

En La Serena, a 29 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N.º 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Director Nacional; en la Resolución Afecta N° 587 del 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 359/A del 14 de mayo del 2020; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08, todas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el servicio Nacional de Menores, tiene como misión Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
2. Que, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la operatividad y buen funcionamiento de las diferentes unidades, el Servicio Nacional de Menores de la Región de Coquimbo requiere la adquisición e instalación de un sistema de comunicaciones en las dependencias de la Dirección Regional de Coquimbo, ubicada en calle Colón N° 641, comuna y ciudad de La Serena.
3. Que, por los motivos señalados en el considerando anterior, el Servicio Nacional de Menores requiere contratar la **ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE COQUIMBO.**

4. Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenidos en Convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio individualizado en el considerando 3º no se encuentra disponible.
5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9º de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
6. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición e instalación de sistema de comunicaciones para la dirección regional de SENAME en la región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N° 0359/A del 14 de mayo de 2020.
7. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.
8. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl) con el **ID N° 1837-5-LE20**.
9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Jefe Administrativo del CIP CRC, la Jefa Administrativa del CSC La Serena y el Coordinador Formativo del CSC La Serena, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora a fin de que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1º DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-5-LE20** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **JUAN ROJAS VARELA**, RUT: 12.939.324-6, Jefe Administrativo del CIP CRC La Serena, profesional, contrata, grado 08 E.U.S.
- **ROXANA PALMA LÓPEZ**, RUT: 14.425.042-7, Jefa Administrativa del CSC La Serena, profesional, contrata, grado 10 E.U.S.
- **MARIO PIÑONES ALBANEZ**, RUT: 15.014.515-5, Coordinador Área Formativa CSC, Profesional, contrata, grado 13 E.U.S.

En calidad de Subrogantes:

- **FRANCIA ESQUIVEL**, RUT: 13.649.767-7, Supervisora Financiera Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 13° E.U.S.
- **ANDREA SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ**, RUT: 14.587.303-7, Profesional de Línea Uplae Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 14° E.U.S.
- **GLORIA MATUS ARAVENA**, RUT: 7.246.572-3, Profesional de Línea UAF Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 7° E.U.S.

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **16 de junio de 2020**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-5-LE20** en formato pdf.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAPRO REGION DE COQUIMBO

VZR/DUD/JAM/yrs

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO

04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)

De: 04 - DR La Serena - Abogada Adopcion (Daniela Urquieta)
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2020 16:11
Para: 04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)
CC: 04 - DR La Serena - Abogada (Yelissa Rojo); 04 - DR La Serena - Coordinadora Juridica (Patricia Castro)
Asunto: designa comision
Datos adjuntos: DESIGNA COMISION central telefonica (2).docx

Estimada Paola adjunto resolución que designa comisión de central telefónica, con mi visacion.
ssaludos

Daniela Urquieta Díaz
Abogada Unidad de Adopción
Sename Región Coquimbo